

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000629

NUMERO DE PROVEEDOR:50002505

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1M1900010	ก7	7	
------------------------------	----	---	--

	111110000101				
CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL

8100065 /

Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5%

(3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15

HIN

80.000~

0.749000 \$ 59,920.000000

SECCION COMPRAS POR

LIBRE GESTION ic. MDV. Marvin E. Bonilla C

DESIGNADO DE COMPRAS

mL

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución

Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL

DESCRIPCION COMERCIAL:

METICEL OFTENO AL 0.5% SOLUCION FRASCO GOTERO X |0 ML ✓

MARCA DEL PRODUCTO:

SOPHIA (

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

MEXICO 1

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:

18 MESES / 18 MESES /

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO:

Ver características Técnicas.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

120 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.

NUMERO REGISTRO CSSP:

13,483 €

REPRESENTADO:

SOPHIA /

NOMBRE DEL FABRICANTE:

LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE:

MÉXICO V

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

FRASCO GOTERO X 10 ML (

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:

15 A 18 MESES >

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSSA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) acepta la forma de entrega ofertada por la Sociedad: POR SU SALUD, S.A. DE C.V., que es 60,000 unidades a 30 días calendario después de recibida la órden de compra y 20,000 unidades a 60 días calendario después de recibir órden de compra,para el código:8100065, vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción hasta un período de 5 meses, forma de pago:A

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N/A

treinta(30)días calenda partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS.ver anexo 1 a O/C.

OBSERVACIONES DE POSICION

VALOR TOTAL \$ 59,920,000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DELMES DE DICIEMBER DE 2019

Recibi original de paig. 1 de 1

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA

10:30 am

		*
CONTRACT CON		
		92

ANEXO I ÓRDEN DE COMPRA 4619000629

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000107

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) METILCELULOSA 0.3-0.5% 3-5 MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁL MICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, Ó HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA) 0.3-0.5% (3-5MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, B) HIDROXICINA CLORHIDRA TO; 25 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Varias entregas:
 - Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ✓ Orden de Compra.
 - Copia si es entrega parcial.
 - Original si es última entrega.
 - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
 - ✓ Recibo de cotización vigente

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL IS

Es necesario contactar al Almacén Central de Medicamentos del ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquíridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

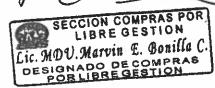
El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato,

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social







ANEXO I ÓRDEN DE COMPRA 4619000629

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000107

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) METILCELULOSA 0.3-0.5% 3-5 MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, Ó HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA) 0.3-0.5% (3-5MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, B) HIDROXICINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL."

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJÍA DE LEMUS, JEFE

ALMACÉN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

BLEGADA

11 1

Página 2 de 3

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Insutucional Insututo Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800.

www.isss.gob.sv

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

Cic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
PORLIBRE GESTION

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



ANEXO I ÓRDEN DE COMPRA 4619000629

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000107

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A) METILCELULOSA 0.3-0.5% 3-5 MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, Ó HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILCELULO SA) 0.3-0.5% (3-5MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML, B) HIDROXICINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL."

DISTRIBUCIÓN

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	CANTIDAD ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA		
	CODIGO SAFISSS		V 1 1	2ª.	
8100065	HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILC ELULOSA) 0.3-0.5% (3- 5MG/ML) SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO 10 - 15 ML	80,000	60,000 unidades a 30 días calendario después de recibida la órden de compra	20,000 unidades a 60 días calendario después de recibir órden de compra.	

LIC. ORQUIDEA ESMEIDEDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C

DESIGNADO DE COMPRAS PORLIBRE GESTION

Recibi original de Anexo 1

SARAGÓN

06/12/2019 10.30 am

Página 3 de 3

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800. www.isss.gob.sv

S .	
4	